

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 11
(junio 22 de 2023)

Por el cual se aprueban la reforma curricular y la solicitud de renovación del Registro Calificado al programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: “Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”

Que es necesario actualizar los contenidos curriculares y dominios de competencias reflejados en el perfil académico de los graduados como Especialistas en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del veintidós (22) de junio de 2023 por decisión unánime aprobó el proyecto de reforma curricular del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma curricular del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con los términos del estudio presentado a consideración del Consejo

Superior, haciendo un cambio en el número de créditos académicos de 28 a 30, aumentando el número de cupos de 40 a 60 y en la denominación del programa, por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.


ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el plan de transición y la tabla de homologaciones presentado por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico (Anexo).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cambio de denominación del programa por Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la titulación por la de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el trámite de renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional con modificación curricular, cambio de denominación y titulación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de junio de 2023.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria Ad-Hoc Consejo Superior